

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2019
SDM-SC- 114513

Señor (a):
LUZ MARINA LEYTON PRIETO
CALLE 74A # 22-10 ALPES CIUDAD BOLIVAR
CELULAR. 3143226251
BOGOTA

[illegible]

REF: RTA--SDM-124964

Señor(a) LEYTON PRIETO:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor o comporendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N° 1100100000003288456 del 09/08/2012 y N° 11001000000010367273 del 16/12/2015 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a: CLL 55 # 78G-40 de BOGOTA, siendo devuelto por la causal "DIRECCION NO ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración.

[illegible]

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Comparendo N° 1100100000003288456



MULTA ELECTRONICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000003288456
(Código de infracción - Tipo de infracción)

LUZ MARINA LEYTON PRIETO
CLL 55 # 78G-48

BOGOTÁ D.C.



Comparendo N° 1100100000003288456
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C027

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
08/09/2012 12:43:35

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CLL 1340 - CR 18A - USACUEN

Placa
8K0006

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Lugar de Matrícula
2100109

Tipo Vehículo
MOTOCICLETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre
LUZ MARINA LEYTON PRIETO

CLL 55 # 78G-48

Señor propietario, usted no es el titular de este comparendo. Por favor, informe a la Secretaría de Movilidad.

Nombre del Infractor

Nro. Identificación

Dirección del Infractor

Código Electrónico

AGENTE DE TRANSITO
VARIO HERNANDEZ GARCIA
PLACA 0922

DEVOLUCION
51969720

☒ Dirección incompleta
☒ Matrícula desconocida
☒ No. identificación desconocido
☒ No. identificación desconocido
☒ Correo electrónico desconocido

13 AGO 2012



Valor Pagado

SNT

Comparendo N° 11001000000010367273



GUIA - CARTA COPIA
Comparendo



103215
11001000000010367273

Señor propietario, usted no es el titular de este comparendo. Por favor, informe a la Secretaría de Movilidad.

Señor propietario, usted no es el titular de este comparendo. Por favor, informe a la Secretaría de Movilidad.

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente: SGM - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dirección CLL 55 # 78G-48

Dirección BOGOTÁ - CARRANZA

Código postal 1100109

PDE: ...

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

11001000000010367273

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000003288456	RESOLUCIÓN 2164 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012 NOTIFICADO 09/11/2012
11001000000010367273	RESOLUCION AVISO 019 DEL 2016-01-12 NOTIFICADO 19/01/2016

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día 04/01/2013 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 665777 de Comparendo N° 1100100000003288456 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito y el día 09/03/2016 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 834649 de Comparendo N° 11001000000010367273 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) **LUZ MARINA LEYTON PRIETO**, identificado(a) No. C.C. 51969729, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

COMPARENDO	RESOLUCION
1100100000003288456	Resolución N. 665777 del 04/01/2013
11001000000010367273	Resolución N. 834649 del 09/03/2016

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **LUZ MARINA LEYTON PRIETO** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

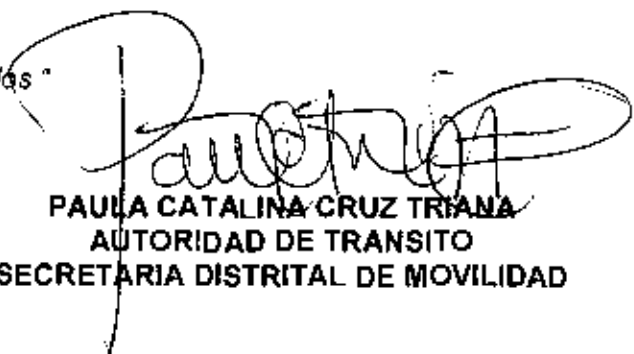
Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 párrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: e) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roman Castañeda

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11303

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-124964/ LUZ MARINA LEYTON PRIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-114513 d el 29 DE mayo DE 2019
FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-124964.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito